

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 67

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	7040737	DEMANDANTE: COMPAÑIA LECHERA DE EL MORTIÑO COMLEMO LTDA	POR EL CUAL NO SE TIENE EN CUENTA UN DOCUMENTO	AUTO 705 del 25 de ABRIL de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: JOSE MAURICIO PINZON CUBILLOS Y MARIA ISABEL RIVERA TRIVIÑO				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-125399	DEMANDANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE ATIENDE UNA SOLICITUD	AUTO 706 del 25 de ABRIL de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
		DEMANDADO: COMCEL S.A. E INFRACEL S.A. E.S.P.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	6096876	DEMANDANTE: CENTRO OCULAR DE MIOPIA DR. RINCON	POR EL CUAL SE ORDENA AGREGAR ASL EXPEDIENTE DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO	AUTO 707 del 25 de ABRIL de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: HARLEY CAICEDO URIBE Y CARLOS ARTURO RINCON BARRETO				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	3082794	DEMANDANTE:EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. SUCESOR PROCESAL DE ORBITEL S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	AUTO 708 del 25 de ABRIL de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		DEMANDADO: GLOBALSAT LTDA				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	805000	DEMANDANTE: REXON CORREA C.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE SE PRONUNCIÓ SOBRE EL PARÁGRAFO 6° DEL ARTÍCULO 101 DEL C.P.C.	AUTO 709 del 25 de ABRIL de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		DEMANDADO: REXON DE COLOMBIA S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	805000	DEMANDANTE: REXON CORREA C.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE IMPUSO UNA SANCIÓN	AUTO 710 del 25 de ABRIL de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		DEMANDADO: REXON DE COLOMBIA S.A.				
JURISDICCIONAL DE CORO COACTIVO	2077340	JAVIER CHALARCA SANTA	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCIÓN 12254 DEL 25 DE ABRIL DE 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE CORO COACTIVO	2074749	WBALBERTH MONTOYA TORO	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCIÓN 12256 DEL 25 DE ABRIL DE 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 29 de Abril de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 29 de Abril de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA